

REPRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES CIVILES EN LOS ACTOS RELIGIOSOS. ASPECTOS DIDÁCTICOS DEL CICLO FESTIVO DE ALMERÍA (CAPITAL)

JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
Universidad de Almería

INTRODUCCIÓN

Nuestra intención es analizar la participación de las instituciones públicas en los actos religiosos, centrándonos preferentemente, en este caso, en la representación municipal. Celebraciones patronales, eventos festivos singulares, romerías y otros actos de religiosidad popular cuentan, la mayoría de las veces, con la asistencia de miembros de las corporaciones municipales o representantes de los gobiernos autonómico y central, entre otras autoridades civiles y militares, que tradicionalmente han representando a sus respectivas instituciones en los mencionados actos. Consultando la documentación existente en los archivos y algunas noticias de prensa significativas recogemos referencias sobre la referida representación para intentar sacar conclusiones *didácticas* sobre la relación entre las instituciones civiles y las eclesiásticas en las manifestaciones festivas, para que los alumnos entiendan el significado de autoridad, representación, alcalde, concejal y otros conceptos relacionados con la vida municipal, en el marco motivador de la fiesta o representación religiosa tradicional y significativa en el entorno próximo. El trabajo se realiza a partir del análisis y estudio del ciclo festivo de Almería (capital), incidiendo en eventos como la Romería de Torregarcía, el tradicional Día del Pendón, Semana Santa, La Candelaria y la popular Feria y Fiestas de Agosto en honor de la Virgen del Mar.

En el ciclo festivo de cualquier lugar vamos a encontrar una gran variedad de manifestaciones relacionadas con la conmemoración, patronazgos, comensalismo, diversión en grupo, el cumplimiento de promesas por concesiones o aquellas de índole religioso relacionadas con las creencias y la fe. Existe bastante confusión y a veces sorpresa entre las personas que asisten a eventos relacionados con las celebraciones festivas, al no saber distinguir entre los actos organizados por las autoridades eclesiásticas (iglesia católica) y las manifestaciones de religiosidad popular, consideradas como tradiciones de los pueblos. “Es evidente que muchos de los que estudian la religiosidad popular se preocupan de ese modo de convivencia o coexistencia entre lo religioso oficial y la mentalidad del hombre

en su vida cotidiana” (Coronas, 2000: 53) Aunque esta convivencia se suele dar la mayoría de las veces entre ambos planteamientos y la colaboración suele ser eficaz para la celebración periódica de la festividad con tradición y el posible rendimiento religioso, también puede provocar recelos al relacionar la doctrina de la iglesia con las supersticiones, rituales paganos y apasionamientos alejados del sentir religioso. En cualquiera de los casos todas las costumbres, tradiciones y eventos festivos suelen formar parte del patrimonio cultural de un pueblo si al paso de los años se van consolidando y son aceptados por la mayoría.

El problema que planteamos es el papel que juega la autoridad civil en los actos religiosos, tanto en aquellos considerados oficiales, al ser promovidos directamente por los representantes de la iglesia, o aquellos que son iniciativa de asociaciones o grupos de seglares que están menos vinculados a la autoridad eclesiástica. Se tiene que entender el sentido simbólico de la fiesta, la importancia de los mensajes en los eventos religiosos y la rentabilidad política que obtienen las autoridades civiles con su participación en actos tan emblemáticos y aceptados por la mayoría de las personas. Así lo plantea Alvarez Santaló (1998:15) cuando dice que los sentidos diversos del fenómeno religioso deben hacerse explícitos en la fiesta y se hacen, de hecho, a través de la oferta de rituales y códigos simbólicos propuestos, conscientemente, para su exhibición. Entre estos sentidos destacamos el de la jerarquización de los fieles que propende a reproducir, supuestamente, el orden general del universo como diseño divino. En este espacio tenemos que incluir el deseo e interés permanente de las autoridades civiles por participar en los actos religiosos de masas. Estoy de acuerdo con el acertado planteamiento de I. Moreno (1998:325) cuando incide en la importancia de lo sagrado en todas las manifestaciones de la época moderna, pero no aceptando la idea de Parsons cuando defiende que la religión es la que realiza la función integradora de la vida social. Después de la Ilustración sería el Estado quien refuerza sus mecanismos propios, crea sus mitos y los sacraliza a través de las instituciones de educación y produce nuevos rituales, pero continúa participando como invitado y en busca de protagonismo en las manifestaciones religiosas, manteniendo su ancestral tradición de fusión entre el poder civil y el religioso. Los máximos representantes de las instituciones civiles, en nuestro caso, municipales, no dejarán a lo largo de la historia de participar de diversas formas en actos litúrgicos oficiales y en las fiestas, tradiciones, costumbres, rituales o celebraciones de carácter popular.

1. ANÁLISIS DEL CICLO FESTIVO DE ALMERÍA (CAPITAL)

La capital de Almería está empezando a recuperar parte de su identidad y algunos elementos singulares con los actos programados el día del Pendón, las dos romerías a Torregaría, la festividad del Patrón, la celebración de la Virgen del Carmen, la renovación de la Semana Santa, las tradiciones del barrio de Pescadería y un programa interesante festivo en Cabo de Gata. Continúan sin encontrar una posición diferenciadora, respecto al resto de Andalucía, el Carnaval y la Feria de Agosto, con tendencia clara a la imitación, la privatización del programa y la falta de ideas para que brillen con luz pro-

pia y distinguan a la ciudad del resto en algunos aspectos puntuales. Somos especialistas en inventar polémicas insolucionables debido a posiciones ideológicas y subjetivas como “Feria y Fiestas del Mediterráneo-Virgen del Mar”, “Marsellesa sí o no en el acto homenaje a los Coloraos (héroes de la libertad en el período absolutista de Fernando VII)”, el día de la fiesta local en San Juan o el día del Pendón o sobre la importancia de considerar festivo el lunes de resaca, pero no buscamos soluciones que nos identifiquen como algo singular, capaz de atraer a los visitantes que se interesan por lo original y las actividades de calidad.

1.1. EN NAVIDAD, la tradicional **CABALGATA DE REYES**, con el esperado desembarco en la escalinata del puerto o cualquier otro lugar emblemático de la ciudad, ante la expectación de tantos niños ilusionados en una Almería radiante por el buen clima, la iluminación navideña del centro y la participación masiva, para ver pasar a los reyes en sus carrozas arrojando caramelos y confetis sobre los asistentes. Los que interpretarán el papel de reyes se suelen elegir entre los concejales de distintos partidos, personajes de la cultura y el deporte o miembros de asociaciones vecinales. La cabalgata de cada año trae novedades sobre la elección de las personas que asumirán la responsabilidad de ejercer de reyes durante unas horas. Políticos, deportistas, artistas y miembros destacados de las asociaciones de vecinos se alternarán en la simulación según el deseo de los responsables de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento, siendo protagonistas de una cabalgata sin demasiadas mejoras, pero con el respaldo de las familias que asisten masivamente acompañando a los más pequeños. Aunque se trata de una fiesta religiosa y familiar, es el Ayuntamiento el responsable de la organización y el mantenedor del evento, aunque sin progresos en la calidad, originalidad y variedad de los elementos que componen la esperada cabalgata. Entre las normas de protocolo municipal se encuentra la costumbre –no todos los años se realiza– de recibir el Alcalde a los Reyes Magos y su cortejo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento después de la llegada a la ciudad y antes de iniciar el recorrido oficial.

1.2. La ROMERÍA A TORREGARCÍA y actos relacionados con LA VIRGEN DEL MAR. El primer domingo de cada año la imagen de la Virgen del Mar se traslada en romería desde el Altar Mayor del Santuario patronal hasta la ermita situada en el paraje de Torregarcía, denominado por los campesinos Lance de la Virgen; esta ermita se construyó en los años cincuenta por el arquitecto Guillermo Langle siendo alcalde don Emilio Pérez Manzucó, demostrando la participación municipal en los asuntos religiosos. Durante el trayecto desde la iglesia de la Patrona en Almería hasta su llegada a la playa de Torregarcía irá acompañada de numerosos fieles y hermandades que lucen sus mejores y vistosos trajes junto a caballos y carrozas adornadas para la fiesta. Desde la Plaza Virgen del Mar el cortejo, después de recorrer algunas calles céntricas, inicia el camino hacia la ermita contado, casi todos los años, con la presencia de las autoridades municipales al frente del Alcalde. “El Alcalde de Almería, Santiago Martínez Cabrejas, visita la Romería” (*La Voz*, enero de 1986); “Al acto principal de la Romería, que será la Santa Misa,

se tiene prevista la asistencia del alcalde de la ciudad y demás concejales de la corporación, autoridades provinciales como el Gobernador Civil y presidente de la Diputación Provincial, comandante de Marina, jefe de la Policía Local, fiscal de la Audiencia y demás autoridades...”(M. Morales. *La Voz de Almería*, 12-1-1992); “A los actos celebrados en la ermita asistieron el alcalde de la ciudad Fernando Martínez, el presidente de la Diputación Tomás Azorín y los concejales socialistas Manuel de la Fuente y Celso Ortiz, además del alcaldable Juan Megino y los concejales Esteban Rodríguez y Luis Rogelio Rodríguez Comendador. También acudió una representación de la Guardia Civil” (*Ibidem*, 9-1-1995). La colaboración entre el Ayuntamiento y la Hermandad de la Virgen del Mar ha sido permanente en la organización de los eventos religiosos y festivos. Del diario *Yugo* (3-1-1953) recogemos lo siguiente sobre las Fiestas Invernales en honor de la Patrona de Almería: “Brillantez en las solemnidades religiosas. Mañana, la gran romería a Torregarcía. Se trabaja febrilmente en el Ayuntamiento para la organización de la romería que este año, por primera vez se va a celebrar, para orar y colocar la primera piedra de la ermita a la Stma. Virgen del Mar, en el lugar de su aparición”. Esta Romería está relacionada con la aparición de la Virgen el 21 de diciembre de 1.502 sobre las aguas del mar (Virgen que nos vino de la Mar), en presencia del guardián Andrés de Jaén, en la playa del Alquíán.



EL EXCMO. SR. D. SANTIAGO MARTÍNEZ CABREJAS
ALCALDE DE ALMERÍA

tiene el gusto de invitarle a los actos que a continuación se detallan y que tendrán lugar el próximo domingo día 13 de Enero con motivo de la Romería a las playas de Torregarcía, en conmemoración de la aparición de la Imagen de Nuestra Patrona la Santísima Virgen del Mar.

*09,00 horas. - Misa de Romeros en la Iglesia de Santo Domingo
09,45 horas. - Salida de la Imagen hacia Torregarcía.
12,30 horas. - Misa en la Ermita.
19,30 horas. - Llegada de la Imagen a la Pl. de San Sebastián desde donde será llevada en procesión hasta Santo Domingo.*

- **Sobre la DONACIÓN DEL MANTO.** Uno de los eventos más destacables relacionados con la Virgen del Mar es el homenaje y la entrega del manto donado por la reina Isabel II en 1864 (A.M.AL, Leg.610): “En la ciudad de Almería, a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos en la Yglesia que fue del Convento de Santo Domingo, donde se presta el debido culto a Nuestra Señora María Santísima del Mar, Patrona de esta Ciudad, el Ylustrísimo Señor Don José Amador de los Ríos, Jefe de Administración Civil del Consejo de S.M. y su Secretario con ejercicio de Decretos,... Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, Diputado a Cortes, y Comisionado por S.M. la Reina para entregar el Manto y Vestidura que dedica esta

Augusta Señora a la expresada Virgen María Santísima del Mar; las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, la Real Ilustre Hermandad de Nuestra Señora y demás personas notables convidadas para presenciar el acto, con el infrascrito notario, y a cuyo Santuario había sido conducido el regio presente saliendo de las Casas Consistoriales, donde fue depositado para dicho efecto, en el Excmo. Ayuntamiento y demás concurrentes referidos con la debida solemnidad y habiéndose introducido por la Comisión de los señores Concejales, nombrada al efecto, la gran batea que contenía la referida ofrenda de S.M. en el local de la Sacristía de dicho templo colocándola sobre la mesa destinada a este fin, con la concurrencia de la señora designada para presenciar el acto; el referido señor Comisionado dirigió la palabra a la Real e Ilustre Hermandad representada en el mismo local por los individuos que fueron designados en los términos siguientes”. Se iniciaron los discursos de presentación y agradecimientos, siendo el representante y mayordomo de la Hermandad Don Juan José del Olmo, Alcalde Corregidor de Almería Don Miguel Fernández de Beloy. Finalizados los discursos miembros de la hermandad trasladaron el regalo a la Capilla Mayor donde se hallaba vestido de pontifical el I.S. Obispo de la Diócesis Don Anacleto Aloro y Sánchez, encargado de bendecir los “preciosos objetos”, finalizando el acto con el canto de la salve. La Reina había visitado el Santuario durante su visita a la ciudad el día 20 de octubre de 1862. De la intervención del representante municipal el Señor Alcalde Corregidor Don Miguel Fernández de Beloy, como Presidente del Excmo. Ayuntamiento, seleccionamos un párrafo significativo de la implicación de la ciudad en actos relacionados con la Virgen del Mar:

“En nombre de la Ciudad de Almería que siempre se ha distinguido por la lealtad y amor a sus reyes, tengo la satisfacción de hacer constar en este solemne acto, el júbilo y gratitud que rebosan todos los corazones de sus habitantes, por la especial y distinguida muestra de la manificencia de S.M. y de su devoción a Nuestra Excelsa Patrona María Santísima del Mar”.

- Respecto a la participación en **LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN**. El 8 de abril de 1951 se coronó a la Virgen del Mar, siguiendo la tradición desde el Concilio de Efeso de coronar las imágenes de las vírgenes. El Alcalde de la ciudad que intervino en el acto fue Don Emilio Pérez Manzucó portando la corona sobre una bandeja de plata. Se puede considerar como uno de los momentos más recordados por el público almeriense en temas religiosos. El cincuenta aniversario de la coronación se celebró también en el centro de la ciudad con gran asistencia de público y fue presidido el acto por las autoridades civiles y eclesiásticas.

Recordando la fecha de la Coronación: “Para asistir a la ceremonia, desde la casa Consistorial, se trasladó el Excmo. Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde de la ciudad, Don Emilio Pérez Manzucó, formando en la comitiva las jóvenes de la Sección femenina, que, ataviadas con trajes regionales, portaba una bandeja de flores, en las que llevaban la corona de la Santísima Virgen. Abría marcha (...) el Cabildo

de Almería y el Excmo. Ayuntamiento bajo mazas” (J.A. Tapia, Programa de Fiestas de 1992, Cofradía de Estudiantes).

“Brillante celebración del 50 aniversario de la coronación de la Virgen del Mar. La coronación canónica de la imagen de la Virgen fue un acontecimiento histórico para esta ciudad. Después de la procesión se inició el acto de la celebración con asistencia de autoridades civiles, eclesiásticas, estando presente el Alcalde de la ciudad y varios concejales” (*La Voz de Almería*, 23-4-2001)

- Polémica fue la propuesta de **nombramiento de la VIRGEN DEL MAR como ALCALDESA**. El 27 de julio de 1972 la Hermandad de la Virgen del Mar adoptó el acuerdo de dirigirse al Ayuntamiento con la petición y el deseo de que la Patrona de la Ciudad fuese nombrada Alcaldesa Honoraria y Perpetua de Almería. La Corporación Municipal en sesión ordinaria adoptó el acuerdo de someter a consideración el deseo de que la Excelsa y Coronada Patrona de la Ciudad sea nombrada Alcaldesa Honoraria y Perpetua de Almería, sobre la que ejerce su patronazgo. Por aclamación se acordó promover el expediente para otorgar el nombramiento de Alcaldesa Honoraria (17-8-1972). El 2-9-1972 se nombra al concejal Don Antonio Manzano Lupión como juez instructor del expediente y se comunica al cronista de la ciudad Don J. Ángel Tapia Garrido para que aporte la documentada información sobre la “protección especial que la S. Virgen ha dispensado a la ciudad, a este Ayuntamiento y a sus devotos”. Recibido el detallado informe del Padre Tapia y la conformidad del Director General de Administración Local, solicita de la Hermandad de la Virgen del Mar su complacencia el 6-4-1973. El silencio de los responsables de la Hermandad de la Virgen y un escrito del Señor Obispo de la Diócesis (28-3-1973) dirigida al Sr. Alcalde oponiéndose al nombramiento deja en suspenso el proceso. El expediente quedó archivado, pero vemos el interés unánime de todos los miembros del Ayuntamiento por el nombramiento de la Patrona como Alcaldesa.

“En el 1671 el Ayuntamiento patrocina por primera vez las fiestas de la aparición y la procesión sube al Juego de Cañas (Plaza Vieja). Desde entonces estas fiestas corren a cargo unas veces del Cabildo catedralicio y otras del Ayuntamiento y las más del prior de Sto. Domingo. A partir de 1740, proclamada en 1739 Patrona por el Ayuntamiento, los gastos ocasionados por las fiestas de enero corren a cargo de la Corporación. Igualmente las fiestas de agosto, que se celebran la última semana, en recuerdo del favor de la Santísima Virgen librando a la ciudad de los desastrosos efectos de los terremotos de 1804. (Informe J.A. Tapia, 25-9-1972))

Participación oficial de las autoridades municipales y algunas fechas de interés histórico relacionadas con la Patrona de Almería:

- 21 de diciembre de 1502, aparición de la Virgen en Torregarcía.
- 1740, acuerdo para celebrar la Fiesta en honor de la que consideran Patrona.
- 16 de febrero de 1806, proclamación en sesión como Patrona principal de Almería.
- 20 de mayo de 1806, confirmación por el papa Pío VII, aprobando la petición municipal.

- 31 de diciembre de 1863, donación del manto por parte de la Reina de España
- 11 de abril de 1950, aprobación por el papa Pio XII para que puede ser coronada la Patrona.
- 8 de abril de 1951 es coronada la Virgen del Mar en el Puerto de la ciudad.
- 27 de julio de 1972, propuesta de nombramiento de Alcaldesa Perpetua de la Ciudad.
- 22 de abril de 2001 se celebra el 50 aniversario de la coronación en el tramo final de la nueva Rambla (cerca del Puerto).

1.3. La Festividad de la CANDELARIA. Ya no se celebra por falta de interés social, pero conviene recordar esta festividad, para completar el ciclo de Almería (capital), que tanta importancia llegó a tener en años anteriores con la participación de las autoridades municipales y la costumbre de aportar las velas para el consumo del día. El documento que adjuntamos puede informar sobre la participación y la importancia que la corporación municipal daba a la fiesta. Sobre restablecer la festividad de la Purificación de Nuestra Señora la Candelaria (A.M.AL, Leg.606, nº10, 1846): “Yo el infrascrito Secretario del Muy Ylto. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, Certifico: que en cabildo celebrado por dicha Yltma. Corporación, hoy día de la fecha, entre otras particularidades, se trató y acordó el tenor que sigue. Estando próxima la festividad de la Purificación de nuestra Señora la Candelaria, se acordó restablecer la costumbre de asistir este Ayuntamiento a la función religiosa que en su día se celebra en esta Sta. Yglesia Catedral, a cuyo fin se pida de este Señor Jefe político autorización competente para el gasto de coro que tenía asignada esta función antes de la interrupción; teniéndose en su caso por aumento del presupuesto de este año. Así consta del libro capitular corriente y acta citada a que me refiero. Almería, a veinticuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis. Firmado, Pérez.”

1.4. La SEMANA SANTA almeriense está adquiriendo una gran importancia los últimos años por el estimable número de cofradías que participan, el rigor procesional y la calidad de las imágenes y objetos. Acompañan a las distintas hermandades y cofradías compañías de la legión, la guardia civil, bandas de música municipales, la caballería del cuerpo nacional de la policía, entre otros. Las autoridades participan en algunas procesiones y el Alcalde de la ciudad forma parte del grupo de personas que presiden desde la tribuna el paso de las cofradías en la carrera oficial. Aunque en el protocolo municipal no está escrito la necesidad de asistencia de las autoridades a los actos religiosos que se celebran durante la Semana de Pasión, la tradición -que la mayoría de las veces se convierte en norma- ha servido para que a lo largo del tiempo sea habitual que la corporación municipal esté presente en la tribuna de la carrera oficial de los desfiles procesionales y acompañando durante el recorrido a la Hermandad del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de los Dolores (procesión del Santo Entierro), en la tarde del Viernes Santo. Esta procesión está recogida en el protocolo por ser el Ayuntamiento hermano mayor honorario. *De la Procesión del Santo Entierro en 1931. “Presidía la solemne procesión, por parte del*

clero, el obispo de la diócesis Don Fray Bernardo Martínez Noval,... Autoridades civiles, el Excmo. Gobernador Civil Sr. Contreras; Sr. Alcalde de la ciudad Don Francisco López Gómez, los señores ediles y el Sr. Secretario de esta corporación, bajo mazas, con la banda de Música Municipal; cerrando el desfile procesional una sección de Infantería del regimiento de la Corona. Autoridades militares,...”(A.González, *La Voz de Almería*, 13-4-2001, p.34)

“Como es tradicional, acompañaron al Santo Sepulcro las primeras autoridades locales, provinciales y militares. El alcalde de la ciudad Santiago Martínez Cabrejas, presidía la corporación municipal a la que acudió el Partido Popular, pero la ausencia fue de los concejales de Izquierda Unida... Otra ausencia notable fue la de la Diputación Provincial, que no acudió a la procesión. También hubo ausencias eclesiales importantes...” (M.Morales, *La Voz de Almería*, 15-4-2001, p.39)

“El Excmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde de Almería, tiene el gusto de invitarle a asistir desde la tribuna instalada en la carrera oficial, en el Paseo de Almería (en la acera de los números impares, en la parte baja de la C/ Rueda López), al paso de las procesiones de Semana Santa.”

“(...) tiene el gusto de invitarle a asistir con el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Corporación bajo mazas, a la Procesión del Santo Sepulcro que se celebrará el próximo día 13 de Abril, Viernes Santo. Por este motivo, sírvase estar a las 19.30 horas en el interior de la Iglesia de San Pedro (entrando por la Plaza del mismo nombre). –Medalla de Concejal y se ruega traje oscuro a todos, con corbata negra los caballeros”. (Protocolo Ayuntamiento).

1.5. SAN INDALECIO. En la mayoría de los lugares (pueblos y ciudades) se organiza la Fiesta en honor del Patrón o de la Patrona. En la capital de Almería la celebración patronal la acapara en exclusividad la Virgen del Mar, no conociendo casi nadie el nombre del patrón de la diócesis y quedando en el olvido de las autoridades eclesiásticas y de las civiles. El patrón SAN INDALECIO (aragonés, nacido en Caspe el día 15 de mayo), se está recuperando los últimos años con la celebración de una procesión por las calles cercanas a la catedral, aunque con poco interés y escasa asistencia de personas. Sin embargo la importancia histórica es destacable por tratarse de uno de los siete Varones Apostólicos, que llegó a la Urci romana extendiendo su evangelio por Pechina y la Almería cristiana. Las reliquias del santo se trasladan desde Almería hasta el monasterio aragonés de San Juan de la Peña en el año 1122 (Sánchez Martínez, 1998:153), pero siempre ha estado ligado a la religiosidad de Pechina y Almería. “La devoción a San Indalecio como patrón de la diócesis es del año 1616. Posteriormente se construye la ermita de Pechina y se funda el seminario que también lleva el nombre del santo. Por bula del papa Paulo V se trae una reliquia del santo desde San Juan de la Peña y que hoy se venera bajo el altar mayor de la catedral “ (M.Rodríguez, 2000). El Ayuntamiento asiste al acto religioso, bajo mazas, al frente de su Alcalde, por ser considerado patrón de la ciudad.



EL EXCMO. SR. D. SANTIAGO MARTÍNEZ CABREJAS
ALCALDE DE ALMERÍA

tiene el gusto de invitarle a asistir con el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Corporación bajo mazas, a la Misa y posterior Procesión en honor de San Indalecio, Patrón de la Ciudad, que se celebrará el próximo sábado día 19 del corriente. Por ese motivo, sírvase estar a las 19,15 horas en la puerta de la S.A.I. Catedral.

*- Medalla de Concejal
 - Se ruega traje oscuro a todos.*

1.6. La procesión del CORPUS CHRISTI, cada año se celebra con gran animación, solemnidad y participación de familias que acompañan a los niños y niñas que han recibido su primera comunión durante el año. Del Archivo Municipal (Leg.609, expedientes protocolarios religiosos) hemos sacado el siguiente documento “Sobre que la procesión del Santísimo Corpus Christi se verifique por la tarde en vez de hacerse por las mañanas. Almería, año de 1862”. “Al Exmo. y Eminentísimo Señor Nuncio Apostólico de S.S. en estos Reinos. El Exmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y muy leal Ciudad de Almería a V.E. Eminentísima, con el más humilde respeto y distinguida consideración espone: Que poseido siempre de los más arraigados sentimientos religiosos y lleno de fervoroso celo, en la pública demostración de sus piadosas intenciones ha venido solemnizando desde tiempo inmemorial la festividad del Smo. Corpus Christi, no solo asistiendo la corporación a acompañar la sagrada custodia de la divina Magestad en la procesión y culto que la Sta Yglesia celebra y consagra en esta fiesta religiosa, sino que impulsado del deseo de darle la mayor pompa y brillantez, viene contribuyendo con sus fondos municipales, para tan elevado y grandioso objeto, decorando vistosa y convenientemente la plaza de la Sta. Yglesia Catedral durante su octava y toda la carrera de la estación, como acontece en otras Capitales de la provincia, no menos celosas en la celebración de día tan solemne en los países católicos... Suplica a V.E. Ema. ...sirva dispensar su licencia y autorización para que la solemne procesión del Smo. Corpus Christi se ejecute en esta Capital con la acostumbrada pompa religiosa en las tardes de su festividad después de las horas canónicas de la Sta. Yglesia catedral, en vez de verificarse en su mañana como hasta ahora se ha realizado... Casas Consistoriales de Almería 22 de mayo de 1862”.

“Licenciado D. Antonio Pérez Díaz, abogado y Secretario del Ayuntamiento de la misma, Certifico: que en cabildo celebrado en diecisiete de mayo del presente año, aparece entre otros particulares los siguientes. A propuesta de varios Señores Concejales, acordó el Ayuntamiento que estando próxima la festividad del S. Corpus Christi a cuya

brillantes y lucimiento viene contribuyendo esta Corporación, movido de sus sentimientos religiosos, y para que esta gran celebración se realice con toda la ostentación y magnificencia que requiere su sagrado objeto, se dirija al Eminentísimo Nuncio Apostólico en estos reynos por conducto del Yltmo. Prelado de esta Diócesis una reverente exposición para que se digne, si lo tiene a bien, conceder sus licencias a fin de que la solemne procesión de esta festividad tenga efecto después de las horas canónicas de la tarde del mencionado día, en vez de verificarse por la mañana, habiendo previsto para ello la conveniencia de esta medida para la mayor brillantez de este acto religioso, como acontece en otras capitales de España, toda esa que no parece incompatible con las reglas de la disciplina de la Iglesia y ritual del culto en esta festividad, que el Ayuntamiento solemniza por su parte contribuyendo a su mayor lucimiento con sus recursos. Almería, a seis de Junio de mil ochocientos sesenta y dos”.

De la *Crónica Meridional* (9-6-1874) sobre el Corpus: “Esta solemnidad que es objeto de un movimiento grande lo mismo en Granada que en Málaga y otros puntos, pasa desapercibida aquí, en perjuicio de los intereses generales de la capital y la provincia y del comercio también puesto que no hay movimiento. Unos cuantos toldos, algunos palos revestidos de mastranzos y unos cuantos carros de arena en la estación es todo lo que ha hecho para solemnizar esta gran fiesta. Y no se diga que esto nos extraña puesto que lo tenemos por costumbre todos los años. Lo que sí queremos en esta y otras cosas es deshacer rutinas”.

Vemos el interés de la ciudad y de las autoridades civiles y eclesiásticas por la festividad del Corpus. Tenemos que pensar que se trata de una de las celebraciones festiva-religiosa de los cristianos más antigua y con mayor tradición ya que se inició en el siglo XIII, por el reconocimiento del Papa Urbano IV, con referencias permanentes a lo largo del tiempo a un variado cortejo de personajes diversos, danzantes y músicos, autoridades, estandartes de las cofradías, Santísimo Sacramento y la Custodia en su recorrido por los pueblos y ciudades de toda España. Los conflictos de representación y protocolo no son exclusivos de Almería como podemos ver lo que ocurre en Jódar (Jaén) en la procesión de 1746. “Los actos religiosos comenzaban la tarde anterior cuando se asistía a Vísperas, iban todos los oficiales del Concejo, existiendo, en más de una ocasión, roces sobre el lugar que debían ocupar los Regidores Perpetuos, los Ordinarios, los familiares del Santo Oficio o los Alcaldes de la Santa Hermandad. El día del Corpus y tras los oficios salía la procesión” (I. Alcalá, 2000:163)

En una de las procesiones de Almería se reproduce el conflicto de protocolo por el deseo del representante del Santo Oficio de la Ynquisición de ocupar lugar preferente entre las autoridades asistentes. A solicitud de solución por parte de las autoridades almerienses, D. Luis Paulino “Marqués de Aigremont” el día 7 de diciembre de 1804 (A.M.AL, Leg.609) informa sobre la resolución que se había recibido del Consejo para que informe, firmado en Madrid el 16 de noviembre: “De resultas de una competencia suscitada con motivo de haber intentado un Comisario del Santo Oficio de Inquisición asistir a la procesión del Corpus del pueblo residente, ocupando el lugar preferente después del Vicario Eclesiástico y Cura propio de él, hizo el Consejo consulta a S.M, en 24 de julio de 1802,...

se ha servido mandar, que los Comisarios y Familiares de todos los Tribunales de Inquisición del Reyno excusen concurrir a las funciones y actos públicos en calidad de tales, ocupando en ellos, sólo el lugar que les corresponde por otro concepto”. Estos documentos nos reafirman en los continuos problemas que siempre se han planteado entre las distintas instituciones civiles y, a veces, las eclesiásticas, en los actos de relevancia, manipulando las normas protocolarias.



EL EXCMO. SR. D. JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ
ALCALDE DE ALMERÍA

tiene el gusto de invitarle a asistir con el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Corporación bajo mazas a la Procesión del Santísimo Corpus Christi, que se celebrará el próximo domingo día 6 de Junio. Por ese motivo, sírvase estar a las 18,45 horas en la puerta de la S.A.I. Catedral.

- Medalla de Concejal
- Se ruega traje oscuro

1.7. Representación en las Fiestas religiosas de los BARRIOS. Casi siempre en las procesiones que se celebran durante las fiestas en los barrios con más tradición de Almería como suele ser el caso de El Alquíán, La Cañada, Pescadería o Cabo de Gata suele ser el propio alcalde de Almería o, en sustitución, un concejal y el alcalde del propio barrio quien ostente la representación de la corporación municipal. En Pescadería, en la procesión marinera de la VIRGEN DEL CARMEN, se suele repetir todos los años en las crónicas de los periódicos la participación oficial del alcalde de barrio en representación del alcalde de la ciudad y el comandante de Marina como uno de los organizadores del evento. Lo mismo podríamos decir del resto de eventos religiosos con arraigo popular. “Día de la Virgen del Carmen. Procesión Solemne Terrestre-Marítima de la Imagen, por distintas calles y posteriormente embarcada en una traíña y escoltada por otros pesqueros para recorrer la bahía. Irá acompañada de Autoridades Civiles y Militares, fieles y bandas de música (Programa de Fiestas, 1989)”. “Fervorosa procesión con la imagen de la Patrona de la Marina, en la Parroquia de San Roque. En el edificio habilitado como templo parroquial de San Roque se celebró ayer una solemne misa en honor de Nuestra Señora del Carmen, Patrona de la Marina. Junto al altar, una guardia marinera descubierta y a la bayoneta, rendía honores. Por la tarde tuvo lugar la solemnísimas procesión con la venerada imagen, que recorrió las principales calles de la barriada presidida por las autoridades provinciales y del distrito” (*Yugo*, 17 de julio de 1960).

“Los festejos en honor de San Roque se celebrarán, organizados por el distrito tercero, durante los días 14 al 16 de agosto. Los actos están organizados por la delegación del Distrito de FET y de las JONS y patrocinado por el Excelentísimo Ayuntamiento, armadores y exportadores” (*Yugo*, 10 de agosto de 1950).

En el núcleo urbano de CABO DE GATA, dependiente de la capital, en Semana Santa, otra fiesta significativa es “EL HUERTO”, que consiste en una procesión de la Virgen desde el pueblo a un lugar llamado “el Huertecico”, confeccionado por los vecinos con palmas y flores, donde se establece un diálogo entre la Virgen y las tres Marías, principalmente, en el marco de una representación religiosa donde intervienen judíos, marineros, Jesús (resurrección) y las imágenes. Casi siempre encontramos referencias a la participación de las autoridades municipales tanto en esta representación teatral-religiosa al aire libre como en la procesión de las fiestas patronales.



Procesión y tradición “El Huertecico”. Cabo de Gata.

1.8. Asistencia del AYUNTAMIENTO a otros actos religiosos por invitación o compartidos.

* DÍA DE LA PURÍSIMA. (A.M.AL. Expedientes protocolarios religiosos, Invitación función religiosa, Leg.609, 1819): “Señores del Ylte. Ayuntamiento de esta ciudad de Almería. Siendo práctica y costumbre de tiempo inmemorial la concurrencia de ese Ylte. Ayuntamiento a la función que se celebra en este Real Convento dedicada a la Purísima Concepción; espera esta Comunidad se sirvan V.S.S. verificarlo en el presente año y día ocho del corriente para darle mas ostentación a dicha función. Dios N. señor que a V.S.S....

Almería 7 de Diciembre de 1819. Sor Juliana María de Castro, Abadesa. De la Madre Abadesa de la Purísima Concepción de la Ciudad de Almería”.

* **La FIESTA cívico-religiosa del PENDÓN** se puede considerar como la de mayor tradición en la capital por su significación histórica; su origen se remonta al 26 de diciembre de 1489 cuando los Reyes Católicos después de conquistar la ciudad a los árabes, mandaron enarbolar en la Alcazaba los tres estandartes de su ejército: el de la Santísima Cruz, divisa de nuestra humana Redención y que colocó el alférez mayor en la torre más alta; el de Santiago, por ser el patrón de las Españas; y, en tercer lugar, el de las Armas Reales de los Reyes Católicos. “Los Reyes Católicos dejaron a Almería el Pendón Real enarbolarado en la Alcazaba el 26 de diciembre de 1489. Todos los años se celebra el día de la Conquista de Almería por los Reyes Católicos, sacando en procesión el PENDÓN donado por los Reyes, desde el salón de plenos del Ayuntamiento y portado por el/a concejal/a más joven de la corporación, hasta la llegada a la entrada de la comitiva en la catedral entre un gran repique de campanas. El Pendón portado por la concejala o concejal irá acompañado por dos oficiales del ejército que sujetarán las dos borlas que cuelgan del mismo; posteriormente, en la puerta de la Catedral, estas borlas serán entregadas a dos canónigos que las portarán durante el recorrido de la procesión por el interior del templo. En 1666 el Cabildo trata con el obispo Mandiá y Parga de las ceremonias a hacer “quanto esta santa Iglesia, asistiendo a su Itma., saliese a recibir el pendón, por quanto su Mjtad. a mandado se levante el dicho Pendón por la Ciudad”. A. Cat. Al., *Actas*. L.12, f.745. En Tapia, *Ibidem*, 207. “En marzo de 1692 se firma una concordia entre el Cabildo y el Ayuntamiento. “Y se observará el día de San Esteban el dar una borla del Estandarte Real de el lado izquierdo al Sr. Dignidad y al Sr. Canónigo el lugar inmediato del lado derecho de el regidor más antiguo”. Una vez finalizada la misa, el Alcalde desde el balcón del Ayuntamiento pronuncia las palabras de rigor tan esperadas por los asistentes al tiempo que tremola el Pendón entre los vítores de la mayoría, las protestas -durante los últimos años- de un grupo de nacionalistas andaluces y de seguidores de movimientos musulmanes pro Al-Andalus independiente poco significativos, aclamación popular y el himno nacional interpretado por la banda municipal. Se conservó el Pendón en casa del marqués de Torre Alta, que perdió el derecho a llevarlo al suprimirse el cargo de alférez mayor en 1833, hasta el 5 de enero de 1841, que el ayuntamiento acuerda custodiarlo en las Casas Consistoriales (A. Munic. Almería, L. Actas (1841). Según una nota publicada en *la Independencia* (26-XII-1908) el *pendón* tiene honores militares, de Pendón Real, de Infante de España y de capitán general. La participación o ausencia de algunos concejales suele ser polémica por la politización de la conmemoración. “Ausencia de IU y Junta en la celebración del Día del *pendón*. Sólo estuvieron presentes dos concejales del grupo socialista, Francisco Martínez y José Céspedes. En representación de la Junta de Andalucía no acudió nadie. IU un año más no asistió a la celebración”. (M.V., *La Voz de Almería*, 27-12-1997)

“En Andalucía, prácticamente sin excepciones, la Iglesia oficial no ha perdido nunca el control, al menos institucional, de los rituales religiosos populares y de las orga-

nizaciones dedicadas a su organización; los estamentos oficiales -eclesiásticos y civiles e incluso militares- y sectores sociales de carácter conservador siguen teniendo en unos y otros un importante protagonismo formal”. (I.Moreno, 1998:327).

“El Excmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde de Almería, tiene el gusto de invitarle a asistir con el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Corporación bajo mazas, a los actos conmemorativos de la Conquista de Almería por los Reyes Católicos. Dichos actos se celebrarán el próximo miércoles día 26 del corriente, para lo cual deberá estar en la Casa Consistorial antes de las 10.45 horas”.



Fiesta cívico-religiosa del Pendón.

2. REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN TRADICIONES Y ACTOS NO RELIGIOSOS

2.1. EL CARNAVAL. Aunque el Carnaval no tiene nada ver con la relación de los cargos municipales en los actos religiosos, recogemos algunas referencias de prensa sobre el Carnaval, la limitación de libertades en asuntos religiosos y la implicación municipal para no tener enfrentamientos con la autoridad eclesiástica y evitar críticas de la prensa, como en el caso del periódico católico *La Independencia*: “El desorden que en esta ciudad se experimenta desde la noche del 17, que empezaron a salir ínfimas cuadrillas de personas de uno y otro sexo de máscaras con alborotos y ruidos por las calles hasta las dos y tres de la mañana” (A.M.AL., Anónimo, 1806). De la prensa del momento, 12-2-1896: “Esta

noche tendrá lugar en los salones del Teatro Principal, un baile de máscaras organizado por la empresa que viene dándolos en referido sitio”, o parte del bando de la alcaldía: “Durante los tres días de carnaval, se permitirá circular por las calles y paseos públicos a todas las personas que vayan con disfraz y careta, desde las dos de la tarde hasta el toque de oraciones, y desde esta hora solo podrán ir sin ella. No podrán usar disfraces deshonestos o repugnantes ni sacerdotales, religiosos o militares. Se prohíbe hacer parodias ofensivas a la religión, a la moral, a clases o personas determinadas” (12-2-1896). Pese a las órdenes gubernativas, algunas murgas cantan couplés que son un verdadero atentado contra la moral” (*Diario de Almería*, Carnaval de 1920) y “Contra todas estas desdichas (la celebración del Carnaval) los templos están llenos de fieles que asistieron con fervor a los cultos celebrados en desagravio a los excesos con que se ofende en estos días a Dios Nuestro Señor (*La Independencia*, carnaval de 1920).

2.2. En lo referente a la FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO, en honor de la Santísima Virgen del Mar se remonta al siglo XIX, para celebrar el nombramiento de la Santísima Virgen del Mar como Patrona de los arrabales, cercanías y de la ciudad, según decreto de la Congregación de Ritos con fecha 20 de mayo de 1806, siendo el papa Pío VII quien concede dicho patronazgo. El 17 de Septiembre acuerda el Cabildo Municipal, por la concesión de patronazgo de María Santísima, con el título de Mar, a partir de peticiones y acuerdos.

A.M.AL., 1806-1807. Leg: 363. Petición de la Ciudad de Almería a S.M. Carlos IV, para celebrar la Feria, en honor de su Patrona la Virgen del Mar, los días 18 al 25 de agosto. “Hoy día de la fecha..... diem, entre otros particulares se trató y acordó lo siguiente: Axuerde sobre una orden que comunica al Sr. Yntendente de este Reyno para que esta Ciudad ynforme lo que se le ofrece y parezca en la solicitud que ha hecho en el Real y Supremo Consejo de Castilla, para el establecimiento de una Feria que principia en diez y ocho de agosto y concluya en veinte y dos del mismo, por ser conforme a lo que resulta del Real despacho expedido por el dicho Supremo Tribunal; con lo demás que expresa la referida orden. Y enterada la ciudad reflexionando que aunque la solicitud la ha hecho este cuerpo exponiendo todos los fundamentos de conbeniencia y utilidad que proporcionará el establecimiento de Feria en esta Ciudad... Almería diez de enero de mil ochocientos siete. Antonio Espinar”. Al establecerse, debido a su carácter comercial, se definió como FERIA y FIESTA, como días de alegría, diversión y solemnidad para la celebración eclesiástica. En los primeros años era difícil deslindar el planteamiento comercial de la protección religiosa de la Virgen, pero en la actualidad lo primero es lo que justifica y mueve la feria, siendo lo religioso solamente una tradición a mantener, pero muy importante para los seguidores de la Virgen del Mar, como bien manifiesta su masiva participación durante la procesión y la ofrenda floral.

“La procesión de la venerada imagen de Nuestra Excelsa Patrona María Santísima del Mar, se verificó en la tarde de anteayer, saliendo la religiosa comitiva del templo de Santo Domingo. A las seis de la misma y recorriendo la estación o trayecto de costumbre enmedio del mayor recogimiento y con una gran concurrencia de fieles”(La C.Meridional, 22-8-

1876) “Sesión Comisión Municipal de 8 de agosto de 1947: Dada cuenta del programa de festejos que antecede. Previo un detenido estudio del dicho programa por unanimidad se acordó su aprobación y que rija como programa oficial para la Feria y Fiestas que se celebrarán en honor de la Stma Virgen del Mar y que se felicite a los señores que integran la Comisión de Festejos por el acierto que han tenido al confeccionar tan brillante programa y que superará a los confeccionados en años anteriores” (*Ibídem*)

“En 1894, parte del programa de todos los años, se dieron carreras de velocípedos, toros de Concha y Sierra con los espadas Gorete y Lesaca, combate naval, se colocaron jardines flotantes y se premiaron a los gremios que luciesen más artísticos estandartes y a los vecinos que adornasen mejor las fachadas durante la procesión de la Patrona” (J.Santisteban, 1930)

Pensemos que la procesión de la Virgen del Mar es el día central y más importante de la feria. Es uno de los actos más esperados y con mayor participación, por la tradición, veneración por la imagen de la Patrona y el ambiente religioso que consiguen los organizadores. De *La Crónica Meridional* (19-8-1876) “esta noche se quemarán unos bonitos fuegos artificiales en la explanada que se extiende desde las cuatro palmeras del Paseo del Príncipe Don Alfonso hasta enfrente del proyectado Teatro Cervantes, con el motivo de celebrarse mañana el aniversario de la aparición en estas playas de la venerada imagen de la Patrona...” o del A.M.AL (Leg.609, 1855) Sobre sacar en procesión a la Patrona María Santísima del Mar, a solicitud de los trabajadores del muelle. “Don Manuel Arias, ayudante encargado en las Obras del Muelle a V.I. hace presente: que por efecto de las circunstancias del cólera que afligió a esta capital en los meses anteriores, ofrecieron los trabajadores de las obras del mismo a N.S. Patrona Virgen del Mar, costear de su propio pecunio una función con misa y tedeum y además sacar en procesión a dicha Señora hasta el muelle...Almería, 29 de noviembre de 1855”. Durante la FERIA se organizan cultos en honor de la Virgen como el pregón en su honor, misa rociera, ofrenda floral, misa solemne y la procesión de alabanza que recorre las calles principales portada por el cuerpo de Caballeros Orquilleros de la Virgen, con el acompañamiento de autoridades, asociaciones, hermandades y cofradías.” “Solemne función religiosa en el Santuario de la Santísima Virgen del Mar y Solemne Procesión con asistencia de los Excmos. Cabildos Catedral y Municipal, Corporaciones, Autoridades Provinciales, Real e Ilustre Hermandad y Cofradías filiales de Sevilla y Madrid”. (Programa de Feria, 1977).”Fieles a nuestra tradición mantenemos y celebramos estas fiestas en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen del Mar, y aspiramos a darle la impronta internacional convirtiéndola en la Feria del Mediterráneo” (Alcalde Don Fernando Martínez, Saluda, *La Voz de Almería*, Feria de 1992).

“La Virgen del Mar procesionó en la tarde noche de ayer por las calles de la ciudad... Tras el paso de la Virgen participaron en el cortejo la corporación municipal, encabezada por el alcalde Juan Megino; Diputación provincial al frente de Luis Rogelio Rodríguez Comendador; Subdelegado del gobierno Fernando Hermoso; comandante

de marina Francisco Acosta; teniente Coronel de la Guardia Civil Miguel Astraín y una amplia representación de la legión” (M. Morales, *La Voz de Almería*, 1 de septiembre de 1997)

Actos en los que han participado autoridades civiles en la feria de 1998 (como es la tradición anual) (Programa Oficial, 1998):

- * **VII Pregón en honor de la Santísima Virgen del Mar, a cargo del Excmo. Sr. Don José María Álvarez del Manzano, Alcalde de la Villa de Madrid, en el Santuario de la Patrona.**
- * **Ofrenda floral de la ciudad de Almería a su Patrona, con la participación de la Corporación Municipal en el santuario de la Patrona.**
- * **Solemne Salve en el Santuario de la Patrona, con la actuación de la Coral Virgen del Mar y con la asistencia de la Corporación Municipal.**
- * **Misa solemne presidida por el Reverendísimo Sr. Obispo de Almería, con asistencia del Cabildo Catedralicio, Corporación Municipal y Provincial, Autoridades, etc.**
- * **Solemne Procesión de alabanza a la Santísima Virgen del Mar, con asistencia de Autoridades.**

(El mismo esquema de organización de actividades relacionadas con la Patrona se viene repitiendo todos los años cambiando sólo las fechas de la feria y los pregones en honor de la Virgen).



*EL EXCMO. SR. D. SANTIAGO MARTÍNEZ CABREJAS
ALCALDE DE ALMERÍA*

tiene el gusto de invitarle a los actos religiosos que a continuación se detallan y que se celebran en el Santuario de Nuestra Patrona la Santísima Virgen del Mar.

*Día 18.- 21,15 horas: Pregón a la Virgen del Mar
Día 25.- 12,30 horas: Ofrenda floral.
21,15 horas.- Salve Marinera
Día 26.- 12,00 horas: Misa Solemne
19,45 horas: Procesión*

A los actos del día 26 asistirá el Ayuntamiento en Corporación bajo mazas (Traje oscuro y Medalla de Concejal)

“EL paso de la Virgen del Mar estaba adornado con 2.000 varas de nardos aportadas por el Ayuntamiento y almerienses”, (es costumbre que el Ayuntamiento aporte las flores que adornan el trono de la Virgen para la procesión). En el cortejo procesional. “...y a continuación la corporación municipal encabezada por el alcalde Santiago Martínez Cabrejas, Diputación Provincial, subdelegado del Gobierno, el rector de la Universidad,

el comandante de Marina, el director de Seguridad, el comisario de Policía y otras autoridades civiles y militares” (M.Morales, *La Voz de Almería*, 28-8-2000) En este año el número de actividades religiosas programadas por la comisión de festejos del Ayuntamiento fue de catorce, cifra significativa si la comparamos con las veintisiete dedicadas a las actividades deportivas, treinta y siete a espectáculos infantiles o siete a conciertos.



Procesión de la Virgen del Mar.

* **La Virgen en el Capote de Paseo.** La corporación municipal subvenciona el capote de paseo, adornado con la imagen de la Virgen del Mar, que cada año se entrega al torero que mejor faena realiza en los festejos programados durante la Feria de Agosto. La entrega del capote al torero triunfador la hace el Alcalde en un acto oficial en las dependencias municipales. “El ritual festivo permite y, de hecho, exige una redistribución de roles sociales comenzando por los más sencillos, los de la fiesta misma, en el sentido de organizadores y organizados, directores y dirigidos, protagonistas y espectadores; esta redistribución quiebra las perspectivas cotidianas para mejorarlas y permite la transición de un rol a otro, sin rigidez, a través de fronteras de nebuloso deslinde” (Alvarez Santaló 1998:24).

Acta de constitución del jurado del Capote de Paseo para la Feria Taurina de 1.999. “En la Sala de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se

reúnen los Señores designados para formar parte del Jurado que ha de fallar el concurso del Capote de Paseo que se concede todos los años al triunfador de la feria taurina al objeto de constituirse el mismo en este año de 1.999 (...) y ordenando al Secretario que proceda a dar lectura a las bases que regulan la concesión del Capote de Paseo, las cuales no han tenido ninguna modificación en relación con las del año anterior, pero sí aclara y matiza que el premio se concederá al torero que, a criterio del jurado, realice la mejor faena, aunque no sea el triunfador en trofeos. Se acuerda por unanimidad que la reunión para dar le fallo sea el próximo día 31 de agosto a las 21.00 horas, al objeto de que las peñas realicen sus correspondientes deliberaciones.(...)(Protocolo del Ayuntamiento de Almería).

2.3. Fiesta de ENERO. En los años sesenta se quiso recuperar la fiesta de Enero, como una tradición de la ciudad en tiempos anteriores. Cuando se trata de relacionar los actos religiosos con las actividades lúdicas, la búsqueda de rendimiento económico y la publicidad de la ciudad no hay inconveniente para ponerse de acuerdo las instituciones civiles y religiosas. Así ocurre, como podemos ver en algunos actos recogidos del Programa Oficial de Las Fiestas de Invierno. Almería “Costa del Sol”, 1964-1965, del 30 de diciembre al 6 de enero: “Misa solemne en el Santuario de la Santísima Virgen del Mar, con motivo de la aparición de la Imagen en la playa de Torregarcía, con asistencia de los Excmos. Cabildos Catedral y Municipal, Corporaciones Provinciales, Autoridades Civiles y Militares, Jerarquías del Movimiento y Real e Ilustre Hermandad de la Virgen del Mar; Misa en la Iglesia de Santo Domingo, Romería a Torregarcía, regreso de la Imagen a su santuario y jubiloso recibimiento de la Ciudad; Gran cabalgata de Reyes, con la colaboración de la Obra Sindical “Educación y Descanso”, Frente de Juventudes y Monte de Piedad y Caja de Ahorros; Ofrenda de flores y frutos a la Virgen del Mar con participación de la Sección Femenina y Centros docentes; Solemne Salve y quema de fuegos artificiales como final de fiestas”. Comprobamos que es una fiesta organizada por el Ayuntamiento, pero centrada especialmente en el desarrollo de actos religiosos en torno a la Patrona de la ciudad.

3. OTRAS FIESTAS SIGNIFICATIVAS.

Como fiestas significativas dentro del ciclo festivo de la capital, encontramos manifestaciones y devociones populares propicias para la diversión, consideradas como costumbres y tradiciones arraigadas entre las gentes, tanto a nivel general como en la mayoría de los barrios. Todas estas fiestas son subvencionadas y promovidas por el Ayuntamiento, en colaboración con entidades privadas y asociaciones, de ahí su participación tanto institucional como económica. La fiesta de SAN ANTÓN (zona de la Almedina-Pescadería) con hogueras de muebles viejos, bendición de animales para que el santo los proteja y la simpática “SUBASTA DEL RABICO”; las **fiestas patronales** de Los Molinos, Ciudad Jardín, La Cañada de San Urbano, la procesión marinera de El Alquíán y tantas otras de los barrios de Almería siempre cuentan con la presencia de un representante del Ayuntamiento o el alcalde del barrio correspondiente.

* **Pero son las CRUCES DE MAYO** uno de los eventos que más atractivo están teniendo para disfrutar de “tapeo”, bailes y salidas en pandilla durante la semana, visitando las numerosas cruces que se instalan en el casco viejo, asociaciones y colegios educativos. Considerada una de las fiestas con mayor tradición y de mayor antigüedad por el culto que los cristianos le vienen rindiendo a la cruz desde su nacimiento como símbolo a partir del siglo I; lo festivo alterna posteriormente la parte de exaltación del símbolo cristiano con la diversión popular en primavera. La participación del Ayuntamiento se limita a la autorización de apertura de locales y espacios para la instalación de las cruces y mayas y la convocatoria y subvención de los premios del concurso de Cruces y Mayas instaladas por Hermandades, Agrupaciones, Asociaciones y Colegios de enseñanza.

* **Las HOGUERAS de San Juan**, fiesta muy popular que se celebra con hogueras en las playas con el fin de quemar lo viejo y disfrutar en grupo de una variada mesa en una prolongada cena. Siempre ha intervenido el Ayuntamiento en la organización del evento con algunos detalles complementarios como el concurso de hogueras, el baile público y el castillo de fuegos artificiales. “Con motivo de la proximidad de San Juan, se ha dispuesto la decoración de la plaza de la catedral para que el público pueda disfrutar de ella, de la consiguiente diversión en la velada de la víspera y noche de dicha festividad, así como la del domingo inmediato que estará iluminada, con la costumbre alternando con la luz eléctrica, cuyo nuevo aparato se ha recibido en el día de ayer con tal objeto” (*La Crónica Meridional*, 21 de junio de 1876).

Además del estudio de los conceptos relacionados con las tradiciones, el desarrollo de las fiestas y la participación de las distintas autoridades, puede servir como material didáctico la documentación siguiente: Las reseñas de los periódicos locales *La Independencia*, *La Crónica Meridional*, *El Yugo*, *Ideal* y *la Voz de Almería*; los libros existentes en los archivos parroquiales; las peticiones de autorización para la organización de festejos u otros eventos que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial o en los archivos locales de cada pueblo y que han sido de gran utilidad para analizar la continuidad o no de la participación civil a lo largo del siglo. Pero, sobre todo, la documentación recogida del A. H. Municipal (caso de la capital de Almería) por la gran utilidad didáctica como son las normas y expedientes protocolarios religiosos, descripciones como la procesión del Corpus Christi, protocolos y estudios relacionados con la historia de la Virgen del Mar, expedientes de homenajes, actos conmemorativos y el dossier de programas de fiestas del Ayuntamiento donde participan numerosos intelectuales de la ciudad. Toda esta documentación o la específica de cada lugar es la que se utilizará como material didáctico para que los alumnos de Primaria y Secundaria entiendan el papel de las autoridades municipales a lo largo de la historia, los conceptos más relevantes y personajes relacionados con la representación civil y eclesiásticas, así como los aspectos históricos, sociales, culturales y artísticos integrados en las tradiciones y eventos festivos de interés para la población de cualquier pueblo o ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ MORENO, I.(2000): “Las fiestas del Corpus en Jódar (Jaén) durante los siglos XVII y XVIII”, en *VII Congreso de Folclore Andaluz*. Jaén, ACOFA-Andalucía, pp.161-169.
- ALVAREZ SANTALÓ, L.C. (1998): “La Fiesta religiosa barroca y la ciudad mental”, en *I Jornadas de Religiosidad Popular*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp.13-28.
- Archivo Histórico Provincial de Almería (A.H.P.AL.). Diversos documentos.
- Archivo Municipal de Almería (A.M.AL.). Diversos documentos.
- BRIONES GÓMEZ, Rafael (1998): “Catolicismo popular y esfera de lo privado. El impacto del catolicismo popular en la esfera privada, en la Andalucía contemporánea”, en *I Jornadas de Religiosidad Popular*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp.31-50.
- CORONAS TEJADA, Luis (2000): “Concepto de Religiosidad Popular y algunos aspectos de la misma”, en *VII Congreso de Folclore Andaluz*. Jaén, ACOFA.
- LÓPEZ MARTÍN, Juan (2000): *Los Obispos de Almería*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M. (1995): “Tradiciones y fiestas en la Provincia de Almería: La comarca de Níjar. Aspectos didácticos”, en YUSTE ROSSELL, N. y MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M.: *Psicología y Educación*. Universidad de Almería, pp.459-474.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M. (1994): “Folclore y Costumbres”, en *ALMERÍA* (obra general). Madrid, Editorial Mediterráneo-La Voz de Almería-Unicaja, pp.277-300.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M.; GÓMEZ DÍAZ, D. y FUENTES URIBE, C. (2001): “La Romería al santuario de Monteagud. Historia oral, tradición religiosa y aspectos sociales”, en *La Religiosidad Popular y Almería*. I.E.A., Diputación de Almería, pp.549-570.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M.(2000): “Las Romerías de Almería: Religiosidad, invento social y fiesta popular”, en *NARRIA estudios de artes y costumbres populares*. Universidad Autónoma de Madrid, nº 89-92, pp.82-95.
- MAUSS, Marcel (1967): *Introducción a la Etnografía*. Madrid, Istmo.
- MORENO NAVARRO, I. (1998): “Los rituales festivos religiosos andaluces en la contemporaneidad”, en *I Jornadas de Religiosidad Popular*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp.319-332
- PASCUAL Y ORBANEJA, G. (1975): *Vida de San Indalecio y Almería Ilustrada, en su antigüedad, origen y grandeza* (Edición facsimil). Almería, Ateneo.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Manuel (2000): “San Indalecio, una tradición”, en *la Voz de Almería*, 15-5-200, p.11.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. (1998): “Devoción y culto a San Indalecio. Fundador y Patrono del Obispado Urcitano-Almeriense, en Aragón”, en *I Jornadas de Religiosidad Popular*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp.145-156.

- SANTISTEBAN, J. (1930): “Las antiguas y las modernas ferias almerienses”, en *Programa de Fiestas Agosto de 1930*. A.H.M. de Almería.
- TURNER, Victor (1988): *El proceso ritual*. Madrid, Taurus.